



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 74 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos

Carta de fecha 22 de febrero de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Plenario Especial

Tenemos el honor de adjuntar a la presente el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial, en cuyo anexo figuran las recomendaciones que el Grupo acordó formular a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. De conformidad con el párrafo 203 de la resolución 65/37 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Plenario Especial se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 18 de febrero de 2011.

Le rogamos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Sería muy de agradecer que la Asamblea General celebrara una reunión para examinar este informe con carácter prioritario en su período de sesiones en curso, debido a la necesidad de hacer avanzar el Proceso Ordinario a la mayor brevedad posible.

(Firmado) Donatus Keith St. Aimee

(Firmado) Renée Sauvé



Informe del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos

1. La primera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos se celebró en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 203 de la resolución 65/37 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2010. La reunión se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 14 al 18 de febrero de 2011.

2. Presidieron la reunión dos Copresidentes, Donatus Keith St. Aimee (Santa Lucía) y Renée Sauvé (Canadá), que fueron nombrados por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los grupos regionales. Los grupos regionales designaron a los siguientes Amigos de los Copresidentes: Jacqueline Kemunto Moseti (Kenya), de los Estados de África; Abdul Hameed (Pakistán), de los Estados de Asia; Walter Schuldt (Ecuador), de los Estados de América Latina y el Caribe; y Kent Blom (Suecia) de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

3. Asistieron a la reunión representantes de 75 Estados Miembros, 15 organizaciones intergubernamentales y otros órganos, y 10 organizaciones no gubernamentales. También asistieron a la reunión los miembros siguientes del Grupo de Expertos establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 209 de la resolución 65/37: Amanuel Yoanes Ajawin (Sudán); Patricio Bernal (Chile); Peter Harris (Australia); Lorna Inniss (Barbados); Enrique Marschoff (Argentina); Beatrice Padovani Ferreira (Brasil); Chul Park (República de Corea); Jake Rice (Canadá); Alan Simcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Joshua T. Tuhumwire (Uganda); Saskia Van Gaever (Bélgica); y Wang Juying (China).

4. Los participantes en la reunión contaron con la siguiente documentación de apoyo: a) el programa provisional, el programa provisional anotado y la estructura de la reunión, incluido el proyecto de organización de los trabajos; y b) el conjunto de opciones elaborado por el Grupo de Expertos en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 212 de la resolución 65/37. También se proporcionó a las delegaciones material de información sobre las medidas de fomento de la capacidad, elaborado por el Grupo de Expertos. Atendiendo a lo solicitado por los delegados, el Grupo de Expertos proporcionó materiales de información adicionales, con los títulos “Proyecto de criterios para el nombramiento de expertos” y “Proyecto de directrices para los seminarios”.

5. El Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Stephen Mathias, declaró abierta la reunión en nombre del Secretario General.

6. El Grupo de Trabajo aprobó el programa y acordó un cambio en el orden en que se examinarían los temas. Las delegaciones mantuvieron un cambio general de impresiones. En sus debates substantivos el Grupo de Trabajo trató la cuestión del establecimiento de un mecanismo de gestión y examen. Basándose en las exposiciones del Grupo de Expertos, que llevaban por título “Métodos de trabajo: descripción general”, “Métodos de trabajo: autores y orientación”, “Fomento de la capacidad”, “Cuestiones a las que deberá responder la primera evaluación integrada”, “Colaboración con los Estados y procesos de evaluación existentes”,

“Tratamiento de datos”, “Estrategia de comunicaciones”, y “Proyecto de calendario”, y en los documentos presentados a la reunión por el Grupo de Expertos, las delegaciones debatieron las opciones para cumplir el plazo de 2014 para la conclusión del primer ciclo del Proceso Ordinario. El Grupo de Trabajo también examinó la situación de los fondos fiduciarios establecidos con el propósito de prestar apoyo a las operaciones del primer ciclo quinquenal del Proceso Ordinario.

7. Sobre la base de esos debates, se prepararon proyectos de recomendaciones en el marco de consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas. El 18 de febrero, el Grupo de Trabajo aprobó las recomendaciones, que figuran en el anexo del presente informe. El Grupo de Trabajo también convino en una forma de proceder que permitiera a los Estados Miembros seguir debatiendo, según fuera necesario, las cuestiones pertinentes en relación con las opciones para cumplir el plazo de 2014 para la conclusión del primer ciclo del Proceso Ordinario.

Actividades futuras

8. Las deliberaciones se centraron en la posible estructura de un mecanismo de gestión y examen (denominado en adelante una “Mesa”), las funciones y modalidades de los seminarios regionales, y los medios para preparar una lista de expertos a los que se podría recurrir para prestar apoyo a la formulación de la primera evaluación integrada.

9. Otras modalidades de aplicación importantes, como una estrategia de comunicación, el tratamiento de los datos y el fomento de la capacidad, se debatieron brevemente y requerirán un examen más detallado en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. En particular, se reconoció que el fomento de la capacidad era un componente fundamental de todos los aspectos del desarrollo de la primera evaluación integrada.

10. Se llegó a un consenso general sobre el establecimiento de una Mesa encargada de aplicar las decisiones y las orientaciones del Grupo de Trabajo entre periodos de sesiones; estaría integrada por Estados Miembros escogidos sobre la base de la representación geográfica equitativa, cuyo número y distribución serían determinados por el Grupo de Trabajo en su próxima reunión.

11. El 18 de febrero, después de la aprobación de las recomendaciones, varias delegaciones solicitaron que las propuestas que habían hecho en relación con la Mesa en el curso de las consultas oficiosas se incluyeran en el informe. El Grupo de los 77 y China propusieron que la Mesa estuviera integrada por los Copresidentes y 18 Estados Miembros distribuidos de la manera siguiente: Estados de Asia: 5; Estados de África: 5; Estados de América Latina y el Caribe: 3; Estados de Europa Occidental y otros Estados: 3; Estados de Europa Oriental: 2. Otras delegaciones propusieron una Mesa más reducida, integrada por un total de 5 ó 10 miembros, con representación paritaria de los grupos regionales. Según una propuesta conexas, un Copresidente y un quórum de 5 Estados Miembros (uno por grupo regional) se consideraría el requisito mínimo para que la Mesa pudiera desempeñar sus funciones.

12. A fin de preparar la continuación de las deliberaciones, se convino en que los Estados también deberían tener en cuenta y examinar más a fondo el posible esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (anexo C del conjunto de opciones), el

proyecto de criterios para el nombramiento de expertos y el proyecto de directrices para los seminarios (véase párr. 4 *supra*). Los Estados Miembros transmitirían sus observaciones a la secretaría del Proceso Ordinario, es decir, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, a más tardar el 30 de abril de 2011, para su envío al Grupo de Expertos. Teniendo en cuenta las observaciones facilitadas de este modo, el Grupo de Expertos elaboraría versiones revisadas de esos proyectos de documentos a más tardar para el 30 de mayo de 2011, de modo que pudieran ser examinados y aprobados en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

13. El Grupo de Trabajo acordó recomendar que la Asamblea General solicitara al Secretario General que convocara una segunda reunión del Grupo de Trabajo, en junio de 2011, con miras a ultimar y aprobar, entre otras cosas, los criterios para la designación de los expertos que se incluirían en la lista de expertos, el esbozo preliminar de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, y el proyecto de directrices para los seminarios.

14. El 28 de febrero de 2011, los Copresidentes transmitieron el presente informe y las recomendaciones al Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Anexo

Recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones

El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda a la Asamblea General lo siguiente:

1. Que el Grupo de Expertos, en consulta con la secretaría del Proceso Ordinario y con la asistencia de los miembros de ONU-Océanos, explore los medios para aprovechar los sistemas existentes para gestionar la información que constituye la base de la evaluación del medio marino a escala mundial, y que presente un informe sobre sus resultados el 30 de mayo de 2011 a más tardar, de modo que pueda examinarlo el Grupo de Trabajo en su próxima reunión;
2. Que se solicite a la secretaría del Proceso Ordinario que siga brindando acceso a un sitio web seguro para que los miembros del Grupo de Expertos se comuniquen entre sí y con la secretaría del Proceso Ordinario;
3. Que se solicite al Secretario General que, en consulta con el Grupo de Expertos, estudie el establecimiento de medios apropiados para atender las necesidades de comunicación del Proceso Ordinario, teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación de actividades, y que presente un informe sobre los resultados tan pronto como sea viable para que lo examine el Grupo de Trabajo;
4. Que los seminarios sean reconocidos como un mecanismo clave mediante el cual se llevará a cabo la primera evaluación del medio marino a escala mundial, y mediante el cual los Estados podrán mejorar su capacidad de evaluación;
5. Que los seminarios se organicen con los auspicios de las Naciones Unidas y en coordinación con la secretaría del Proceso Ordinario, y con la asistencia de los miembros del Grupo de Expertos, y que se organicen y lleven a cabo de conformidad con los objetivos y las orientaciones aprobados por el Grupo de Trabajo, que incluirán un componente de fomento de la capacidad;
6. Que se solicite a la secretaría del Proceso Ordinario que, con la asistencia del Grupo de Expertos, establezca un inventario preliminar del fomento de la capacidad para realizar evaluaciones y los tipos de expertos para los seminarios, y que presente un informe sobre estas cuestiones en la próxima reunión del Grupo de Trabajo;
7. Que se constituya una lista de expertos designados por los Estados, por conducto de los grupos regionales, para prestar apoyo a la labor del Grupo de Expertos en la preparación de la primera evaluación del medio marino a escala mundial;
8. Que el Grupo de Expertos facilite una lista de las esferas de conocimientos, incluida la cobertura geográfica, que se requerirán en la lista de expertos para la primera evaluación del medio marino a escala mundial, reconociendo que esas necesidades irán evolucionando a lo largo del proceso de la primera evaluación;

9. Que, a fin de asegurar la credibilidad y la legitimidad de la primera evaluación integrada, será esencial que los usuarios de la evaluación puedan establecer una relación entre sus conclusiones y la información y los datos de apoyo;

10. Que, a solicitud del Grupo de Expertos y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 211 de la resolución 65/37, los Estados Miembros soliciten al Secretario General que facilite la utilización de planes de información y tratamiento de datos apropiados en el sistema de las Naciones Unidas, recurriendo a la experiencia, los sistemas existentes y el apoyo de los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas;

11. Que se invite a los Estados a presentar, a más tardar el 30 de abril de 2011, sus observaciones sobre el posible esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a nivel mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (anexo C del conjunto de opciones), el proyecto de criterios para el nombramiento de expertos y el proyecto de directrices para los seminarios, presentados por el Grupo de Expertos en la reunión del Grupo de Trabajo^a, y que el Grupo de Expertos proporcione a la secretaría del Proceso Ordinario, a más tardar el 30 de mayo de 2011, versiones revisadas de esos proyectos de documentos que reflejen las observaciones hechas por los Estados, para seguir debatiéndolos y aprobarlos en la próxima reunión del Grupo de Trabajo;

12. Que, en su próxima reunión, el Grupo de Trabajo inicie el examen del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Expertos y de las disposiciones para la comunicación con los Estados sobre la base de un proyecto que deberá elaborar la secretaría del Proceso Ordinario, en consulta con el Grupo de Expertos;

13. Que el Grupo de Trabajo vuelva a reunirse a la mayor brevedad posible.

^a Véase www.un.org/Depts/los/global_reporting/global_reporting.htm.